

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAY 2009

VISTO el Acta de la Comisión Examinadora creada por Resolución de Presidencia N° 417/08 (Anexo II renglón 1.3) referente al resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de División Maestranza (categ. 19 PAYT) dependiente de la Dirección de Intendencia de la Secretaría Administrativa de este Poder Legislativo;
Y

CONSIDERANDO

Que se giran las actuaciones a esta Presidencia a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 416/08, Anexo I inciso 5.

Que ante el puntaje obtenido por los agentes postulantes el siguiente Orden de Mérito, (sobre un máximo de 18 puntos):

- LUCCA Gabriela	Legajo N° 847	11,40 puntos
- ALFONZO Javier	Legajo N° 816	10,80 puntos
- CAMPOS Agustina	Legajo N° 831	9,90 puntos
- BARRIENTOS Andrea	Legajo N° 828	8,80 puntos
- DIAZ Vanesa	Legajo N° 820	7,60 puntos

Que se debe notificar de la presente a los postulantes, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de la Resolución de Presidencia N° 416/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso 12 del Reglamento Interno de Cámara y en la Constitución provincial.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el Orden de Mérito del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición de este Poder Legislativo, para cubrir un cargo de Jefe de División Maestranza (categ. 19 PAYT) dependiente de la Dirección de Intendencia de la Secretaría Administrativa de acuerdo al Acta de la Comisión Examinadora creada por Resolución de Presidencia N° 417/08 (Anexo II renglón 1.3), y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 416/08, Anexo I inciso 5, Orden de Mérito (Sobre un máximo de 18 puntos):

- LUCCA Gabriela	Legajo N° 847	11,40 puntos
- ALFONZO Javier	Legajo N° 816	10,80 puntos
- CAMPOS Agustina	Legajo N° 831	9,90 puntos
- BARRIENTOS Andrea	Legajo N° 828	8,80 puntos
- DIAZ Vanesa	Legajo N° 820	7,60 puntos

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los agentes postulantes, a las Secretaría Legislativa y Administrativa, y a la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 202/09

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°

a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"